

San Miguel de Tucumán, 14 de Setiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 923 /ME.-
EXPEDIENTE N° 2.143/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **HELGUERA LUIS ALBERTO**, en contra de la Resolución N° C 43/14, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 05 de Febrero de 2014; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **HELGUERA LUIS ALBERTO** en contra de la Resolución N° C 43/14, de fecha 05 de Febrero de 2014, debiéndose confirmar la misma.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

A.P.M.